



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN12I001I

Código de Expediente
MEN/2018/14

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



PROPUESTA DE CONTRATO MENOR E INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Asunto.- Contrato menor para la realización de actuaciones musicales el día 3 de Agosto, Ribadesella.

Expte.- MEN/2018/14

1. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de organizar un espectáculo visual de música para el disfrute de vecinos, visitantes y turistas de Ribadesella. De esa manera la empresa adjudicataria se encargaría de la organización y realización de dichas actuaciones aportando los artistas, grupos musicales o grupos de baile necesario para tal fin.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación reguladas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1. Características exigidas al producto o al servicio

Actuaciones musical para el **día 3 de agosto, Ribadesella**

2.2. Calendario de entrega de los suministros o de prestación de los servicios :

viernes 3 de agosto.

2.3. Presupuesto de los trabajos.

Presupuesto 3000€ (IVA no incluido,21%)

3. Valor estimado (IVA no incluido): 3.000€ (IVA no incluido,21%)

4. Las Bases de Ejecución del presupuesto disponen: “cuando el importe de los contratos que deban ser calificados como menores exceda de los 12.000€, en caso de obras, o los 6.000€, en caso de servicios y suministros, el procedimiento habitual será el siguiente:

Propuesta de gasto, emitida por el Alcalde o por el Concejal delegado competente, que se completara con la aportación de presupuesto o memoria valorada, según corresponda, y - con carácter general- con la aportación de 3 ofertas.

Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal, con su correspondiente retención de crédito.

Aprobación e incorporación de la factura.



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN12I001I

Código de Expediente
MEN/2018/14

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



No obstante lo anterior, el cumplimiento de la legislación sobre contratación pública en cuanto al contenido del expediente de contratación, aunque no se complete el expediente en la forma recomendada en esta base, no podrá suponer incumplimiento normativo alguno.”

5. Se han solicitado las siguientes ofertas:

Pepo klibre s.l.u

Asturcon Producciones Artísticas

Escenarios y Carpas del Norte s.l y Producciones

6. Se han recibido las siguientes ofertas :

Pepo klibre s.l.u

3.000 € (IVA EXCLUIDO)

Asturcon Producciones Artísticas

4.000 € (IVA EXCLUIDO)

Escenarios y Carpas del Norte s.l y Producciones

4.000 € (IVA EXCLUIDO)

7. Se ha comprobado que el licitador que se propone como adjudicatario no ha suscrito más contratos menores, cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente iguales al que se propone, que individual o conjuntamente superen, en el año en curso, la cifra que para los contratos menores establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Proponente

1º TENIENTE DE ALCALDE

FIRMA INTERVENTOR

VALDES ALVAREZ, PABLO
Interventor Municipal
01/08/2018 12:35

La firma del proponente significa que se ha elaborado la propuesta de contrato menor, se han solicitado las ofertas y se ha comprobado lo dispuesto en el artículo 118.3 LCSP.

La firma de la Alcaldía significa que se emite el informe del órgano de contratación a que hace referencia el art. 118.1 LCSP.

La firma del Interventor significa que hay crédito suficiente.